



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Alexis Acacipio Jaimez EN SU CARÁCTER DE Comisionado de Zacapalco Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Municipal Zacapalco Guerrero QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

*[Handwritten signature in blue ink]*







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Asilo Municipal Zacoatlán, ubicado en localidad de Zacoatlán Bonaerense, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Cambo a la dome de agua potable

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Buenavista de Cuellar Guerrero, Guerrero a los 13 días del mes de Enero del dos mil veintecinco.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE SECRETARÍA**  
**INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

**POR "EL REPRESENTANTE"**



C.

COMISARIA MUNICIPAL  
DE ZACAFALCO, GRO.  
MPIU. DE BUENAVISTA  
DE CUÉLLAR, GRO.

**TESTIGO**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2024-2027  
LIC. MA. DOLORES NAVA BENÍTEZ



PRESIDENTA  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

C.

Buenavista de Cuellar, Gro.

**TESTIGO**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL  
BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GRO.



C.

Alberto Abad Alcantara Tabares  
*[Signature]*





**REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte de la localidad Zacapala Baranillo J.C. FBRA.**  
**CARACTERÍSTICAS**

FOJA TÉCNICA

**DATOS SOCIALES**

Domicilio: Localidad Zacapala  
Código Postal: 384-123-17-92  
Teléfono: 384-123-17-92

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Alexis Paccapio Jimenez  
Domicilio: 384-123-17-92  
Teléfono: Comisión Municipal Zacapala  
Cargo:

Sup para damnificados: en Capacidad: 180 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo:  Bóveda  Colado  Teja  Lámina  
 Casillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Estructura:  Mampostería  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3600	ts.	m <sup>3</sup>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(h)	(M).
Levanamientos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(h)	(M).
Requerimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(h)	(M).
Electividad	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(h)	(M).
Verdaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Verdaje	110 ( )	220 (X)	350 ( )

Coordenadas Geográficas

Latitud Norte: L.N.  
Longitud Oeste: L.O.  
Altura sobre el nivel del mar: mszl.

**INSTALACIONES**

	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavabos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Anteojos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Orificios	<input checked="" type="checkbox"/>				
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Enchovamiento					
Sup. Inmueble:					

**ACTIVIDAD**

Actividad	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Armazen de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Armazen de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Armazen veterinario	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

Animales de Compañía	SI	NO
Animales de Compañía	<input checked="" type="checkbox"/>	
Animales de Granja	<input checked="" type="checkbox"/>	

**OBSERVACIÓN:**

APTO  SI  NO

REVISOR: Director Alberto Abel Alanís Cobos





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
Estrategias

FECHA:

Muestra de riesgo	Riesgo Estructural				Observaciones
	Alto	Medio	Bajo	No Estructural	
<b>Inclinación del terreno</b> <b>Inclinación de él. en alto</b> <b>Crietas en el suelo</b> <b>Otros en columnas</b> <b>Asfalto en vías</b> <b>Difusos en muros de c/ra</b> <b>Difusos en techos</b> <b>Otros muros</b> <b>Otros</b>	✓	✓	✓	✓	
<b>Obstáculos que puedan volverse caerse o derrumbarse</b> <b>Yemas de él. en 2</b> <b>Utopías</b> <b>Perforas</b> <b>Planchas</b> <b>Elementos que pueden desplazarse</b> <b>Condiciones de instalaciones eléctricas</b> <b>Condiciones de instalaciones de gas</b> <b>Condiciones de instalaciones de otros</b>	✓	✓	✓	✓	
<b>Condiciones Pisos</b> <b>Platano, apilado, juntas</b> <b>Vedros, aluminio vidros, etc.</b> <b>Abollado, resaca hormón, otros</b> <b>Puercos, canchales de concreto</b>	✓	✓	✓	✓	
<b>Dimensiones y espesor</b> <b>Tornos y cables de alta tensión</b> <b>Señales de advertencia eléctrica</b> <b>Transformadores</b> <b>Arboles y/o postes grandes</b> <b>Cables con mucha derivación</b> <b>Construcciones verticales de fondo</b> <b>Depositos o almacenamientos con sus, techos, firmas o explosivos</b> <b>Terminales abiertos o terminales</b> <b>Barde sea altura superior a 2.2 m</b> <b>Barde sea o distancia entre cables mayor a 4 m en caso de excéntrica</b> <b>10 m de longitud</b> <b>Otros</b>	✓	✓	✓	✓	



# DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

**"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**

## MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO.

### Zacapalco

